

2 de febrero de 2021.- Al Despacho,

La Secretaria,

Danelly Orozco C.
DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, _____ - 3 FEB 2021

Se atiende la solicitud del Dr. JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA y se dispone:

Se corrige el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra del señor LUIS STICK RUIZ JIMÉNEZ y en favor del BANCO ITAÚ – CORPBANCA COLOMBIA S.A. - en el sentido de precisar que la fecha es **cinco de octubre de 2020** y no como allí quedó, 5 de octubre de dos mil diecinueve.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

Luis Domingo Cardenas

LUIS DOMINGO CARDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
La anterior providencia se notifica
por ESTADO Nro. _____ en el día
de hoy _____.
DANELLY OROZCO C.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
hoy _____ a las _____
Inhábiles los día _____